

## EDITORIALES

## Embargo a ETA

La Justicia reclama indemnizaciones a quienes aún se niegan a compensar moralmente a sus víctimas con la asunción del daño injusto causado

Los condenados por actividades terroristas están obligados a hacer frente a las responsabilidades civiles contraídas por los daños causados que se fijan en las respectivas sentencias. Quienes consideren injusto su encarcelamiento y tratan de legitimar sus atentados soslayan las indemnizaciones requeridas por los tribunales para compensar materialmente a las víctimas directas y a las entidades perjudicadas. La Audiencia Nacional ha procedido al embargo de bienes de activistas de ETA y de la 'kale borroka' para satisfacer lo resuelto en sus propias sentencias. Una imputación dineraria que no cuenta con alternativas a la baja ni de cara a la reinserción. La iniciativa parece tardía a la vista de las demandas expuestas por las asociaciones de víctimas desde 1993 y con posterioridad para que el Estado no continuara haciéndose responsable subsidiario de indemnizaciones que corresponde atender personalmente a los victimarios. Frente a actitudes comprensivas que ven en la medida un factor de distorsión tras la desaparición de ETA, la requisita adquiere un valor especial en tanto que réplica directa a las apelaciones que la izquierda abertzale hace de «las consecuencias del conflicto armado». Los embargos puestos en marcha por la Audiencia Nacional responden fielmente a las consecuencias de la violencia empleada por ETA. Y del mismo modo que son las personas halladas culpables las que han de cumplir con los años de condena que recoge cada sentencia, son las personas individuales las que han de afrontar la responsabilidad civil contraída en cada atentado. El 'colectivo' que dice hacerse cargo de una ignominia de décadas, ese 'colectivo' al que los propios condenados aluden para presentarse como meros soldados que llevan a cabo una misión ineludible, se desentiende tanto de cumplir una mínima porción de los años de cárcel como de contribuir en algo a sufragar la responsabilidad civil atribuida a cada atentado con víctimas. Durante años, los condenados para indemnizar a las víctimas trataron de escudarse en la insolvencia derivando sus propiedades a otras personas y estableciendo relaciones laborales opacas. Una práctica que persiste. La sensación de impunidad a este respecto ha podido relajar sus prevenciones. Es la Justicia la que reclama a los etarras reparar económicamente a sus víctimas sin que la Hacienda de todos cubra su responsabilidad. Es la Justicia la que reclama indemnizaciones a quienes todavía se niegan a compensar moralmente a sus víctimas mediante la asunción del daño injusto causado.

## Rioja Alavesa se salva

Resulta un alivio que el Ministerio de Fomento haya descartado que el Tren de Alta Velocidad atraviese el corazón de Rioja Alavesa para unir Miranda de Ebro y Logroño a partir de 2023. Aunque se trataba de la más barata de las cuatro opciones manejadas y la que permitía cubrir ese trayecto en un menor tiempo –apenas 20 minutos–, su enorme impacto ambiental y en la economía de la comarca la desaconsejaba por completo. Habría sido una irresponsabilidad invadir con el trazado del AVE una zona de viñedos de interés estratégico –más de 13.000 hectáreas con denominación de origen–, cuya conservación debe ser prioritaria por razones de toda índole. La decisión satisface los deseos del Gobierno vasco, las instituciones alavesas, las organizaciones agrarias y los bodegueros, que veían con lógica inquietud el impacto que la irrupción del TAV habría tenido en la viticultura, la principal fuente de riqueza de municipios como Lapuebla, Elciego o Villabuena.

## EL CORREO

DESDE 1910 EL CORREO ESPAÑOL - EL PUEBLO VASCO

Director José Miguel Santamaría Alday

Directora de Álava:  
Zuriñe Ortiz de LatorreSubdirectores  
Oscar Villasanté,  
Alberto Ayala,  
Manuel ArroyoAdjuntos a la dirección:  
César Coca,  
Pedro BritogosoJefes de Área  
Aitor Alonso (Ciudadanos), Antonio Santos (Política),  
Encarni Bao (Mundo), Angel Cordero (Opinión),  
José Vicente Merino (Economía), José Mari Reviriego (Cultura),  
Alberto Canto (Deportes), Javier Trigueros (Suplementos),  
Oscar Alonso e Iker Alava (Edición Digital)Ediciones  
Iván Ojio (Política), Joseba Vázquez (Suplementos), Juan Ángel Harugán (Cierre), Lourdes Aedo (Jaitour), María del Carmen Navarro (Diseño), Manu Alvarado (corresponsal económico), Iñaki Andrés (Fotografía), Isaacio Martín y Jesús Oleaga (Documentación)

## ¿Es el momento de regular la eutanasia?

JACINTO BÁTIZ

Director del Instituto de Sensibilización, Formación, Investigación e Innovación para cuidar mejor. Hospital San Juan de Dios

La prioridad debe ser una adecuada prestación de cuidados paliativos que evite sufrimientos innecesarios y ofrezca una atención integral para morir bien

Hace unos días se ha presentado en el Congreso de los Diputados una proposición de ley orgánica para regular la eutanasia. Después de haber leído su contenido, me pregunto: ¿por qué los legisladores, antes de ponerse de acuerdo en la iniciativa legislativa en materia de derechos y garantías en el proceso de morir que aún tienen entre manos, proponen otro proyecto de ley? ¿Por qué no acaban con una antes de empezar con otra? ¿No sería mejor que todos los parlamentarios llegasen a un consenso para garantizar el alivio del sufrimiento de las personas en su trayecto final de la vida antes de comenzar a debatir una ley para eliminar a las personas que sufren?

Considero que aprobar una ley que ponga en negro sobre blanco los derechos y las garantías de las personas en el proceso de morir es una oportunidad decisiva para garantizar la asistencia a los enfermos en situación clínica de terminalidad. Es una oportunidad porque en la sanidad española existe un déficit importante en cuanto a la atención al final de la vida se refiere. Según los últimos datos, 308.000 pacientes y sus familias necesitan atención paliativa cada año en España. Se estima que al menos 75.000 de ellos necesitan cuidados paliativos avanzados y no los reciben, lo que conlleva una muerte con un sufrimiento intenso y evitable.

Los profesionales de los cuidados paliativos hemos denunciado los siguientes déficits:

–Desigualdad en la prestación de cuidados paliativos tanto entre las comunidades autónomas como dentro de cada una de ellas.

–Desigualdades en la legislación autonómica sobre la atención al final de la vida.

–Falta de acreditación profesional específica.

–Problemas en el acceso a cuidados paliativos pediátricos.

–Una deficiente formación universitaria a los futuros profesionales.

Opino que la universalización de los cuidados paliativos haría innecesaria, por el momento, la legislación sobre la eutanasia.

El panel de expertos para el alivio del dolor y cuidados paliativos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció, ya en 1990, que los gobiernos deben asegurar que han dedicado especial atención a las necesidades de sus ciudadanos en el alivio del dolor y los cuidados paliativos antes de legislar sobre la eutanasia. Este comité de expertos llegó a la conclusión de que, con el desarrollo de los cuidados paliativos, cualquier legislación sobre la eutanasia es completamente innecesaria.

Por lo tanto, un Gobierno que antes de desarrollar programas de cuidados paliativos acometa una legislación sobre la eutanasia cometerá una frivolidad y hasta una irresponsabilidad.

La legalización de la eutanasia, desde mi punto de vista, no aporta nada para el alivio del sufrimiento del enfermo que no pueda aportar un buen control de síntomas en el lugar que él desee –en el hospital o en su domicilio–, acompañado por sus seres queridos y con profesionales a su disposición cuando los necesite para aliviar cualquier tipo de sufrimiento –físico, emocional, social o espiritual–, con tratamientos específicos y con la energía necesaria. Se trata, por lo tanto, de evitar los tratamientos que le hagan sufrir más que la propia enfermedad y de disminuir su consciencia con la sedación cuando sea preciso. Todo ello, teniendo en cuenta siempre los deseos del enfermo. Es decir, una atención integral de la persona con los cuidados paliativos.

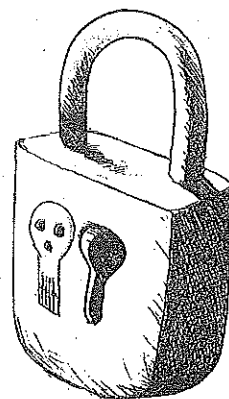
Reconozco que pueden darse casos en que, a pesar de ofrecerles unos adecuados cuidados paliativos, persistan en su petición de la eutanasia, pero una legislación no debe plantearse a partir de casos límite.

La tentación de la eutanasia como solución precipitada se da cuando un paciente solicita ayuda para morir y se encuentra con la angustia de un médico que quiere terminar con el sufrimiento del enfermo porque lo considerará intolerable y cree que no tiene nada más que ofrecerle. Creo que el verdadero fracaso de un médico es tener que admitir la eutanasia como solución alternativa al alivio de los síntomas, al acompañamiento terapéutico y a la comunicación.

Considero que la legalización de la eutanasia sería una solución innecesaria para un problema que, en algunos lugares de nuestro país, está sin resolver por la inequidad asistencial en cuidados paliativos.

Por otro lado, el debate sobre la eutanasia polariza a la población y ocupa muchas páginas en la prensa y discusiones entre los poderes políticos, centradas demasiado en su reivindicación mientras se descuidan otras prestaciones que deben ser prioritarias, como es el derecho de los ciudadanos a los cuidados paliativos.

Desear tener una buena muerte, morir bien, es una legítima aspiración de toda persona. Por ese motivo, los profesionales de la salud estamos obligados a ayudar a nuestros enfermos a que mueran bien, sin sufrimiento. Para ello no debemos precipitar deliberadamente su muerte, pero tampoco prolongar innecesariamente su agonía. Hemos de ayudar a no sufrir mientras llega la muerte.



JOSE IBARROLA